

AUTORIZA REALIZACIÓN DE PICHANGA.

DECRETO EX.-N° 1087

MELIPILLA, 11 ABR. 2013

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto Ex. N°003 de fecha 04 de Enero de 2007, Aprueba Ordenanza que regula la autorización de Permisos y Actividades o Eventos con fines sociales para organizaciones comunitarias territoriales y funcionales;
- b) El Decreto Ex. P. N°999 de Fecha 09 de Noviembre de 2010, Delega Funciones al Señor Administrador Municipal;
- c) La solicitud del Club de Huasos Vista Hermosa;
- d) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, al Club de Huasos Vista Hermosa, Personalidad Jurídica N°622, de fecha 23/06/1999, para realizar Pichanga, de carácter benéfico, que se llevará a efecto el día 14 de abril de 2013, en Medialuna El Cardal, San José, con música por altoparlantes, venta y consumo de bebidas alcohólicas, de fantasía y comestibles. Se prohíbe estrictamente la venta de alcohol a menores de edad y el consumo de alimentos crudos. El horario de funcionamiento será el siguiente:

- Día 14 de abril de 2013, funcionamiento desde las 08:30 hasta las 21:00 horas.

2.- La Sección de Rentas y Patentes otorgará el permiso, dejando exento del cobro de los derechos municipales correspondientes.

3.- Responsable del cumplimiento de todas las normas legales vigentes será don Alfredo Flores Fariás, RUT N°9.887.289-2, Presidente del Club de Huasos Vista Hermosa.

4.- De acuerdo a la normativa municipal vigente, el Club de Huasos Vista Hermosa, deberá rendir cuenta documentada y detallada de las utilidades o pérdidas, todo ello apoyado con la documentación correspondiente a la Dirección Desarrollo Comunitario.

Anótese, comuníquese y archívese.


JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/aaa.-

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal


JOSE GUERRA SILVA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA